



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 247/2014**

Bahía Blanca, 29 de agosto de 2014

### VISTO

La Resolución ME 1314/07, que en su estándar III.6 plantea que deben implementarse mecanismos de evaluación del desempeño docente considerando diferentes fuentes y los resultados de dicha evaluación deben ser considerados en el sistema de promoción.

El informe del comité de pares evaluadores de CONEAU, acreditación de carreras de Medicina, segunda fase, en el cual plantean que las evaluaciones a docentes que realiza la carrera de Medicina de la UNS son adecuadas, pero no existen mecanismos sistemáticos para cumplir con el estándar de acreditación correspondiente a la Res ME 1314/07.

Las evaluaciones de estudiantes a docentes y evaluaciones de recursos de aprendizaje disponibles en la página oficial del DCS

La Res CSU 91/12 que aprueba la implementación de las evaluaciones de cátedras mediante el sistema informático de la DGSI, con acceso mediante INTRA ALU e INTRA UNS.

### CONSIDERANDO

Que el sistema de evaluación de cátedras de la Universidad comenzó a implementarse durante el segundo cuatrimestre del año 2013, aplicándose el mismo para la carrera Lic. en Enfermería a partir del año 2014.

Que la adecuación de las evaluaciones de la carrera de medicina al sistema que ofrece la Dirección General de Sistemas de Información garantizará el soporte técnico, procesamiento, almacenamiento, consulta, confidencialidad y seguridad de los datos.

Que este nuevo sistema de evaluación permite consultas de distinto nivel a los docentes en lo individual, los responsables de cada asignatura en lo particular, y las autoridades del Departamento en lo general.

Que la Resolución CSU 91/12 habilita, en su artículo 4, a modificaciones a realizarse por los distintos Departamentos Académicos

Lo aprobado en sesión plenaria del 20 de agosto

POR ELLO:



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º) Solicitar a la Secretaría General Académica la incorporación del sistema de evaluación de docentes de la carrera de Medicina a la Dirección General de Sistemas de Información, en el marco de la Resolución CSU 91/12.

Artículo 2º) incorporar la información generada por las evaluaciones a los docentes en los procesos de promoción, dentro del marco del Estatuto de la UNS y sus reglamentaciones complementarias.

Artículo 3) Implementar el cambio del mecanismo de evaluación a partir del primer cuatrimestre de 2015